

## Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de noviembre de 2020

### Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, estableció las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, la Secretaría de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información solicitó mediante correo electrónico de 28 de noviembre de 2020 a las Unidades Poseedoras de la Información que hasta el quinto día del mes siguiente se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

### Verificación del cumplimiento

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal d) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto el día 6 de noviembre de 2020 y elaboró la matriz con la información de los literales, de conformidad con el siguiente detalle:

| Literales | Descripción                                | Responsable       | UPI  |
|-----------|--|-------------------|--|
| a1        | Organigrama de la Institución              | Patricio Álvarez  | Secretaría General de Planificación<br>Dirección Metropolitana de Desarrollo         |
| a2        | Base legal que rige a la Institución       | David Castellanos | Procuraduría Metropolitana   |
| a3        | Regulaciones y procedimientos internos     | Mary Caleño       | Administración General –<br>Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos |
| a4        | Metas y objetivos unidades administrativas | Patricio Álvarez  | Secretaría General de Planificación<br>Dirección Metropolitana                       |

|    |  |                    |  |
|----|--|--------------------|--|
|    |  |                    | de Desarrollo  |
| b1 | Directorio de la Institución                         | Alexis Morales     | Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos     |
| b2 | Distributivo del Personal                            | Alexis Morales     | Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos     |
| C  | Remuneración mensual por puesto                      | Alexis Morales     | Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos     |
| D  | Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos   | Esteban Cortez     | Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos |
| E  | Texto íntegro de contratos colectivos vigentes       | Alexis Morales     | Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos     |
| f1 | Formularios o formatos de solicitudes                | Esteban Cortez     | Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos |
| f2 | Formulario solicitud acceso a la información pública | Esteban Cortez     | Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos |
| G  | Presupuesto de la Institución                        | Daniela Sangoluisa | Administración General – Dirección Metropolitana                         |

|   |  |                    |   |
|---|--|--------------------|---|
|   |  |                    | Financiera  |
| H | Resultados de auditorías internas y gubernamentales                | Erick Ávila        | Dirección Metropolitana de Auditoría  |
| I | Procesos de contrataciones   | Katya Jiménez      | Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa                                   |
| J | Empresas y personas que han incumplido contratos                   | Katya Jiménez      | Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa                                   |
| K | Planes y programas en Ejecución                                    | Narcisa Piedra     | Secretaría General de Planificación – Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo |
| L | Contratos de crédito externos o internos                           | Daniela Sangoluisa | Administración General – Dirección Metropolitana Financiera                                       |
| M | Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía                 | Juan Lara          | Secretaría General de Comunicación  |
| N | Viáticos, informes de trabajo y justificativos                     | Daniela Sangoluisa | Administración General – Dirección Metropolitana Financiera                                       |
| O | Responsable de atender la información pública                      | Mary Caleño        | Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos                          |
| S | Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo | David Zamora       | Secretaría General del Concejo Metropolitano  |

En la citada matriz no se registraron observaciones de incumplimiento de los parámetros técnicos, obteniendo un puntaje previo a la calificación de autoevaluación de 76,00.

Mediante GADDMQ-SGCM-2020-4395-O, de 9 de diciembre de 2020, la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realizó la convocatoria a los miembros para el jueves, 10 de noviembre de 2020 a las 18h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 015 del Comité de Transparencia de 10 de noviembre de 2020.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de noviembre de 2020.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaria General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Mediante Acta No. 016-CT-2020, los miembros del Comité Técnico conocieron, revisaron y aprobaron los puntos del orden del día.

### **Puntuación obtenida producto de la autoevaluación**

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información por disposición del Secretario General de Planificación en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y en cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, efectuó la calificación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como producto de la autoevaluación realizada de conformidad con el instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa – Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, alcanzó el puntaje de 90,00/100, se adjunta la matriz respectiva.

El literal d, obtuvo el 50% de la calificación asignada a este parámetro debido a que la -La nota "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, porque se está consolidando a nivel de las entidades" es reiterativa, se debe propender a que se procese y publique dentro del tiempo establecido.

El literal g, obtuvo el 50% de la calificación asignada a este parámetro debido a que se encuentra desactualizada, la matriz contiene en el campo del presupuesto del año anterior la frase: "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" en razón de que se encuentra en proceso de cierre.

El literal m, obtuvo el 50% de la calificación asignada a este parámetro debido a que se encuentran desactualizadas las matrices en el campo asignado para incluir otros mecanismos de rendición de cuentas, las mismas que no han incluido los informes narrativos y el enlace para acceder a la página del MDMQ.

Finalmente, en la matriz de autoevaluación se hacen constar observaciones que deberán ser subsanadas por las Unidades Poseedoras de la Información en el siguiente mes.

La información ingresada en las matrices y anexos corresponde a la gestión realizada hasta el último día del mes de noviembre de 2020 y su veracidad es de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las unidades poseedoras de información.

Las autoridades de las unidades poseedoras de la información responsables de los literales i, j, k, y s remitieron el comunicado mediante SITRA de cumplimiento del ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Es responsabilidad de los delegados de las unidades poseedoras de la información, la recopilación en las matrices y la revisión del cumplimiento de especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo, así como la validación del correcto funcionamiento de los links.

#### **Conclusiones:**

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunica al Secretario General de Planificación, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia que ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, previo a la publicación, debidamente autorizado mediante Acta No. 014-CT-2020, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondientes al mes de noviembre de 2020.

Cabe destacar, que la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información continuamente brinda soporte a los responsables de reportar y cargar la información en todos los literales.

Elaborado por:

Jazmin Campos Mangui  
**Directora Metropolitana de Gestión de la Información**

MDMQ, 6 de enero de 2021